

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

**AFEISA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**S. M. DEZAC, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los socios de dichas sociedades aprobaron la fusión mediante absorción de «S. M. Dezac, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Afeisa, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de aquélla y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Afeisa, Sociedad Anónima», así como la adquisición por ésta por sucesión universal, de todos los derechos y obligaciones de aquélla todo ello de conformidad con el proyecto de fusión firmado para los Administradores de las dos sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Los Balances de fusión aprobados son los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente, «Afeisa, Sociedad Anónima», es titular del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida, «S. M. Dezac, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la presente fusión no exige la emisión de acciones nuevas, ni ecuación de canje, ni intervención de expertos independientes.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos del órgano de administración de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo al mismo.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entienden realizadas por cuenta de la absorbente será la de 1 de enero de 2001.

Las sociedad absorbente, como consecuencia de la fusión, adoptará, con efectos a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión, la denominación social de «S. M. Dezac, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas generales, todo ello de conformidad con lo estipulado

en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de enero de 2001.—El Administrador único de «Afeisa, Sociedad Anónima», y de «S. M. Dezac, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—3.340. y 3.<sup>a</sup> 31-1-2001

**AGUAS Y BALNEARIO**  
**DE CESTONA, S. A.**

*Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle San Juan, sin número, Zestoa (Gipuzkoa), el día 26 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 27 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Reducción del capital social.  
Segundo.—Redenominación del capital social a euros.  
Tercero.—Sustitución de títulos.  
Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales como consecuencia de los acuerdos relativos a los puntos anteriores.  
Quinto.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados.  
Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y pedir su envío y entrega gratuita.

Nota: se prevé que la Junta general extraordinaria de accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Zestoa, 15 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Gurruchaga Lizaso.—3.828.

2.<sup>a</sup> 31-1-2001

**AIGÜES DE CASTELLBISBAL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Castellbisbal (Barcelona), en la sala de cultura del Casal Cultural y Recreativo,

Avenida Pau Casals, sin número, el día 24 de febrero de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente 25 de febrero de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias y a cuenta de Reservas, por emisión de nuevas acciones, en 75.000.000 de pesetas, y condiciones que determine la propia Junta. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo y para la modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Cuarto.—Facultación expresa para elevar a públicos los acuerdos anteriores y subsanar, completar o aclarar el texto de los mismos a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y demás documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Castellbisbal, 23 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan Partegas i Lladós.—Visto bueno, el Presidente, Joan Sarda i Margarit.—4.375.

**ALBANELL HERMANOS, S. L.**

**(En liquidación)**  
**(Sociedad escindida totalmente)**

**CONSTRUCCIONES FERRA**  
**ALBANELL, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

**MILLET ALBANELL**  
**CONSTRUCCIONES, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Albanell

Hermanos, Sociedad Limitada» (en liquidación), «Construcciones Ferra Albanell, Sociedad Limitada» y «Millet Albanell Construcciones, Sociedad Limitada», celebradas en fecha de 11 de enero de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Albanell Hermanos, Sociedad Limitada» (en liquidación), que será disuelta sin liquidación, dividiendo su patrimonio social en dos bloques, que serán transmitidos a las sociedades beneficiarias «Construcciones Ferra Albanell, Sociedad Limitada» y «Millet Albanell Construcciones, Sociedad Limitada», sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 4 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación de último anuncio de escisión.

Valencia, 11 de enero de 2001.—Los respectivos órganos de administración.—4.119.

2.<sup>a</sup> 31-1-2001

### ALCO DATA, S. A.

#### *Anuncio de escisión*

La Junta universal extraordinaria de accionistas de la sociedad «Alco Data, Sociedad Anónima», celebrada el día 22 de enero de 2001 adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de escisión parcial de la sociedad con segregación de su rama de actividad «Unosos» a una sociedad de nueva creación, de nacionalidad española, que se denominará «Unosos Software Solutions, Sociedad Anónima», entregándose a los accionistas de «Alco Data, Sociedad Anónima», una (1) acción de «Unosos Software Solutions, Sociedad Anónima», por cada acción de «Alco Data, Sociedad Anónima», que detenten, y no satisfaciéndose a los accionistas compensación complementaria alguna en dinero.

Se hace constar expresamente que la escisión se ha operado con cargo a reservas por prima de emisión de la sociedad «Alco Data, Sociedad Anónima», no produciéndose reducción de capital en la misma.

Se considera Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Las nuevas acciones emitidas de «Unosos Software Solutions, Sociedad Anónima», darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de dicha sociedad a partir de la fecha de su constitución.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la rama de actividad «Unosos» de «Alco Data, Sociedad Anónima», se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria es el 1 de enero de 2001.

No existen derechos especiales distintos de las acciones ni se atribuye ventaja alguna a los administradores ni al experto independiente interviniente en el proceso de escisión.

Se pone expresamente en conocimiento de los señores accionistas y acreedores que, de conformidad con los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo y del Balance de escisión, que les serán facilitados en el domicilio social de «Alco Data, Sociedad Anónima».

Por otro lado, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 del citado cuerpo legal.

Barcelona, 24 de enero de 2001.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario.—4.350.

1.<sup>a</sup> 31-1-2001

### ALIBERICO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

### TURINA 90, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

#### *Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Aliberico, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad parcialmente escindida), celebrada el día 5 de enero de 2001, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad «Aliberico, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio y una parte de sus deudas, subsistiendo sin extinción, traspasando en bloque y a título de sucesión universal la parte segregada, que constituye una unidad económica autónoma, a la sociedad beneficiaria de nueva creación en el momento de la elevación a público de la escisión, denominada «Turina 90, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad beneficiaria), todo ello en los términos que resultan del proyecto de escisión parcial, suscrito con fecha 27 de diciembre de 2000, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 3 de enero de 2001.

Sirve de base a la escisión el Balance de la sociedad parcialmente escindida, cerrado a 31 de octubre de 2000. La escisión tendrá efectos contables a partir del día 31 de octubre de 2000.

No se otorgan en la sociedad beneficiaria de nueva creación derechos especiales para ningún tipo de acciones ni ventajas a favor del Administrador de la sociedad parcialmente escindida.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad parcialmente escindida, de solicitar y obtener, en el domicilio social de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión parcial y demás documentación legal pertinente.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, los acreedores de la sociedad parcialmente escindida, podrán oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Administrador único de «Aliberico, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Clemente González Soler.—3.571.

y 3.<sup>a</sup> 31-1-2001

### ALTIGRAN, S. L. (Sociedad escindida totalmente)

### GRUPO ONOFRE MIGUEL GESTION, S. L. (Sociedad beneficiaria)

### VALORES INMOBILIARIOS GOM, S. L. (Sociedad beneficiaria)

### MIGUEL BELENGUER, S. L. (Sociedad beneficiaria)

### FAMILIA DE MIGUEL Y GIMÉNEZ, S. L. (Sociedad beneficiaria)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Altigrán, Sociedad Limitada»; «Grupo Onofre Miguel Ges-

tion, Sociedad Limitada»; «Valores Inmobiliarios Gom, Sociedad Limitada»; «Miguel Belenguer, Sociedad Limitada», y «Familia de Miguel y Giménez, Sociedad Limitada», celebradas en fecha de 11 de enero de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Altigrán, Sociedad Limitada», que será disuelta sin liquidación, dividiendo su patrimonio social en cuatro bloques que serán transmitidos a las sociedades beneficiarias «Grupo Onofre Miguel Gestión, Sociedad Limitada»; «Valores Inmobiliarios Gom, Sociedad Limitada»; «Miguel Belenguer, Sociedad Limitada», y «Familia de Miguel y Giménez, Sociedad Limitada», sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 10 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Valencia a, 11 de enero de 2001.—Los respectivos órganos de administración.—4.363.

1.<sup>a</sup> 31-1-2001

### ANTONIO BARBADILLO, S. A.

#### *Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad de fecha 26 de enero de 2001, y de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en nuestro domicilio social, calle Luis de Eguilaz, 11, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), el día 23 de febrero de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 24 de febrero de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el supuesto de no haberse podido celebrar en primera convocatoria, por no alcanzar el quórum de asistencia legalmente establecido.

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado, distribución del dividendo y forma de hacerlo efectivo, así como de la gestión de los Administradores. Todo ello referido al ejercicio económico de 1 de septiembre de 1999 a 31 de agosto de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada y Memoria consolidada), e informe de gestión del grupo consolidado de «Antonio Barbadillo, Sociedad Anónima».

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Elección de Consejeros.

Quinto.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración sobre reorganización del grupo de empresas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores, en su caso.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Sanlúcar de Barrameda, 26 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Barbadillo García de Velasco.—4.638.